Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1984

Expte. N° 156/84

VISTO:

Estas actuaciones y la renuncia elevada por el Ing. Juan Carlos Ibarra Alvarez a las funciones que desempeña en el H. Consejo Superior Provisorio y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ, como Secretario Alterno del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad y Secretario de las Comisiones Internas del mismo, a partir del 1 de Diciembre del corriente año, con la retribución equivalente al cargo de Vicedecano de Facultad con tiempo completo, dándosele las gracias por los importantes / servicios prestados en dichas funciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

D.A.Sa.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 630-84